RESOLUCIÓN N° 204/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO DE LA CALLE FRENTE A LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 25 de Octubre de 2011.-

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación, correspondiente al llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 11/2011 "Construcción de Pavimento Tipo Adoquinado de la Calle Frente a la Plaza Central de la Localidad de Gral. José Eduvigis Díaz"** convocado por la Municipalidad; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del Acta de Evaluación de Ofertas en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación en cuestión.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que en base al documento elaborado por el Comité de Evaluación, corresponde la Adjudicación a la Empresa **COMERCIAL KUARAHY, de la Señora ADA NELLY CONCEPCIÓN FERLONI RÍOS;** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas que rigen a las Contrataciones Públicas.

Que en la Resolución N° 24/11 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - NEEMBUCU

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - NEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 204/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO DE LA CALLE FRENTE A LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 25 de Octubre de 2011.-

Que en la Resolución N° 160/11 **"POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** se ha incluido el presente procedimiento de contratación.

Que la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley N° 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley N° 3.966 **"ORGÁNICA MUNICIPAL"**; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 11/2011 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO DE LA CALLE FRENTE A LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ"** convocado por la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, a la Empresa **COMERCIAL KUARAHY, de la Señora ADA NELLY CONCEPCIÓN FERLONI RÍOS, con RUC N° 684370-0**, por ser la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad y ajustada a las Reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes y/o servicios especificados en el referido llamado. ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 204/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO DE LA CALLE FRENTE A LA PLAZA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 25 de Octubre de 2011.-

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Empresa **COMERCIAL KUARAHY, de la Señora ADA NELLY CONCEPCIÓN FERLONI RÍOS, con RUC N° 864370-0** por un monto total de Gs. 121.432.500 (guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos). ----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley N° 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, a los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la Resolución N° 948/2010 de la DNCP. ----------

Artículo 5°: **REFRENDA** la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 6°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com